

con la proposicion del señor Don Juan Caro.

El señor Don Juan Manxera, Dip. Que en atencion
a haber sido la Proposicion hecha por el señor Don Alejo
Manxera, de cuyo mismo parecer han sido los señores
Don Juan Sandoval, Don Juan Sandoval y Don Antonio
Sandoval, y la del Sr. Don Juan Palao, y Don Martin
Soviano que es muy conforme con la de dicho Sr. Don Alejo
y que en substancia ambas vienen a parar al mismo fin
o espíritu de lo que tiene parado el Sr. dice en propo-
sicion que sentó en Cavildo celebrado a primero de Enero
de setenta y tres sobre el particular de los ceridissimos
Palacios que se estan imbuviendo en los Dependientes
del Partido; que siempre le ha pasado poderse en
contrar medio para que este Caudal, parase en el
beneficio del Publico: Que desde luego se conforma
con esta Dictamenes, va lo el seguro concepto de q.
nos aliendo asi por acuerdo de este Ayuntamiento
se hayan de remitir a las proposiciones al Ex.
Don Manuel del Rosal para que en vista de lo
consumida dixerion, o se disponga lo que fuere
de su agrado; que para qualquiera acontentamiento o
descargo de inconveniencia protexta no le pare pen-
quise en modo alguno.

El señor Don Juan Thomas de Jumilla, con
el Sr. Don Antonio Rocamora